

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Boscá Pérez, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En esta Sala, con el número 3/1993 de Requena-2, rollo 109/1994, ejecutoria 326/1996, por un delito de estafa, falsificación documentos mercantil y apropiación indebida, contra don Luis Agüe Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, mitad indivisa en regimen de gananciales:

1. Urbana: Vivienda, sita en el municipio de Utiel, en la plaza de Jesús, número 7, 3.º, 5.ª, distribuida en pasillo, comedor, cocina, aseo, baño y tres habitaciones, con una superficie de 118 metros cuadrados. Valorado dicho inmueble en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda, sita en el municipio de Utiel, en la calle Canónigo Muñoz, 10, 3.º, 6.ª, distribuida en pasillo, comedor, cocina, aseo, baño y tres habitaciones, con una superficie de 128 metros cuadrados. Valorado dicho inmueble en la cantidad de 8.960.000 pesetas.

3. Urbana: Plaza de garaje en la finca de la vivienda sita en la calle Canónigo Muñoz, 10, con entrada por la calle Abarca, de este municipio. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Urbana: Chalé adosado, sito en la calle Subida Maroca, de la urbanización «Casa Medina», de Utiel, con una superficie de parcela de 500 metros cuadrados, y una superficie construida de 80 metros cuadrados, una sola planta distribuida en comedor, cocina, aseo y tres habitaciones.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Celebrándose la subasta por cuatro lotes separados, correspondientes a cada una de las fincas.

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, 2, de Valencia) y número de cuenta 4504-0000-74-0109-94, a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias, el día 25 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 21 de abril de 1998.—El Presidente, Domingo Boscá Pérez.—El Secretario.—22.719-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado con el número 497/1994-P, contra don Francisco Andalu González por delitos de falsedad y estafa; he acordado proceder a la subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca urbana siguiente, embargada al condenado:

Casa en la parcela de terreno número 93 del plano de urbanización, integrada en la segunda fase de la urbanización «Las Pilas», término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla). Finca registral número 4.228-N, tomo 1.044, libro 119, folio 119 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Ha sido pericialmente valorada en 37.008.839 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta primera del edificio de los Juzgados de Sevilla, en las fechas y condiciones siguientes, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría el día inmediato hábil siguiente, a la misma hora que se dirá y en el mismo lugar e idénticas condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el indicado precio de la tasación de la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4057.0000.78.0497.94, por lo menos, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración, por lo que hace a la primera subasta y el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, si pretenden intervenir en la segunda y tercera subastas, presentando en este Juzgado el resguardo correspondiente del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo en las mismas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el depósito del 20 por 100 antes indicado.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulte, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indemnización del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez.—El Secretario.—22.712-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 903/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Otero Llovo, contra don Hin Fook Chan y doña María Luisa Díaz Salmerón, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados don Hin Fook Chan y doña María Luisa Díaz Salmerón, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de julio de 1998, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana. Casa señalada con el número 8, sita en el lugar de Cal de San Mamed, parroquia de Ambora, Ayuntamiento de Irixoa, provincia de A Coruña, con sus unidos de alpendre, era, corral y terreno, nombrado Leiras de Tizón. Ocupa todo una superficie de 17 áreas 61 centiáreas, de lo que corresponde a la casa unos 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.250, libro 68 de Irixoa, folio 24, finca número 10.189.

Valorada pericialmente en 14.470.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.591.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad número 246/1996-E, a instancias de Caixa de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Mariano Ramos Rodríguez y doña María del Carmen García Barreiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Porción de terreno, destinado a solar, sito en la parroquia y Ayuntamiento de Arteixo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, folio 29, libro 192, finca número 16.148; superficie de 200 metros cuadrados. Mitad indivisa (anotación letra D). Sobre dicha porción de terreno se ha construido un edificio, identificado con el número 318 de la travesía de Arteixo, siendo propiedad de los demandados la planta baja y el piso segundo. Valorado pericialmente la planta baja, 2.750.000 pesetas, y piso segundo, 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas para la planta baja y 5.500.000 pesetas para el piso segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se hace constar expresamente que: a) No figuran las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad. b) Que sí lo está el solar sobre el que está construido el edificio (finca registral número 16.148), embargados en los presentes autos como de propiedad de los ejecutados, si bien con las precisiones que resultan de la anotación preventiva en la letra D).

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—22.723.

ALMADÉN

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señoría Rayo Rubio, contra don Lorenzo Escobar Lino y doña María Mercedes López Calvo, en reclamación de préstamo hipotecario, costas y gastos, y se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por término de veinte días:

a) Una casa sita en avenida de Ramón y Cajal, de esta ciudad, señalada con el número 47, antes llevó el 45; ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, otra de doña Carmen Calderón García-Donas y de don José Sánchez Mora, que fue de herederos de don José Godoy Solano; izquierda, calle Cecilia Delgado, y fondo, casa de herederos de don Florencio Millán Babiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), al tomo 341, libro 115, folio 223, finca número 4.187, inscripción cuarta. Valorada en 3.377.940 pesetas.

b) Cámara de la casa sita en la avenida de Ramón y Cajal de esta ciudad, señalada con los números 49 y 51; tiene entrada independiente desde la expresada avenida, señalada con el primero de dichos números; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, casa de don Eduardo Tejero y don Lorenzo Arenas; izquierda, las de don José Sánchez Mora y herederos de don Florencio Millán, y fondo, otra de herederos de don Vicente Rascón Toledano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén

(Ciudad Real), al tomo 344, libro 116, folio 3, finca número 7.117, inscripción cuarta. Valorada en 1.808.444 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñosa, número 43, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.377.940 pesetas para la finca registral número 4.187, y de 1.808.444 pesetas para la finca registral número 7.117, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 14 de abril de 1998.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—22.649-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1997-D promovidos por el Procurador señor Peñalva Gisbert, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones José Calero, Sociedad Limitada», en el que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Tres. Vivienda en la segunda planta alta, del edificio en Alzira, calle San Vicente Ferrer, 21, manzana 27, con acceso por medio de escalera común, recayente al zaguán con salida a la calle de su situación; tipo A, puerta segunda; de superficie construida 72 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 42 decímetros cuadrados; con todas las dependencias propias para habitar; linda: Frente, la calle de su situación; izquierda, casa de don Bernardo Montalvá, en parte la escalera de acceso y patio de luces; derecha y fondo, herederos de don Agustín Ferrer Carbó.

Cuota: 24 enteros 50 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.648, libro 563 de Alzira, folio 217, finca número 44.955, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.223.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemés, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), y estará sujeta a las siguientes condiciones: